

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS  
GENERALES Y ALMACÉN**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**

**“DIVERSOS BIENES”**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

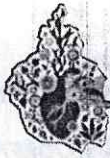
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

1 DE 54

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
<b>1</b>	<b>GENERALES DE "LA CONVOCANTE"</b>	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	5
1.2	DOMICILIO	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	7
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>	8
2.1	PARTICIPACIÓN	8
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES</b>	8
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	8
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	13
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>	14
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	15
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	15
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	15
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS O FOTOS	16
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	16
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	17
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	18
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO</b>	19
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO	19
7.2	EMBARQUE Y EMPAQUE	19
7.3	ENTREGA DE LOS BIENES	19
7.4	GARANTÍA DE LOS BIENES	20
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	20
7.6	GARANTÍA DEL PARTICIPANTE	20
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	20
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	21
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES	21
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	21
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	21
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES</b>	22
<b>11</b>	<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA</b>	22
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	22



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

2 DE 54

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

PUNTO	INDICE	PAGINA
12	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	23
12.1	SUSCRIPCIÓN	23
12.2	REGULACIÓN	23
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	23
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	24
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	24
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	24
13	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS</b>	24
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	24
13.2	ANTICIPOS	24
13.3	PAGO DE LOS BIENES	25
13.4	FACTURACIÓN	25
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	25
14	<b>GARANTÍAS</b>	25
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	25
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
15	<b>SANCIONES</b>	26
15.1	PENA CONVENCIONAL	26
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	26
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
16	<b>INCONFORMIDADES</b>	27
17	<b>CONTROVERSIAS</b>	27
18	<b>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>	28
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	29
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	37
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	38
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	39
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO"	40
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	41
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA"	42
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	43
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	44
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	45
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	46
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	47
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	48
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	49
	ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"	51



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

3 DE 54

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO.** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CIRCULAR UNO 2024:** NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE AL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

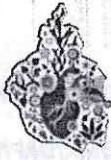
**PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** MORAS No. 533 4to. PISO, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 9179 0400 EXT. 219, PÁGINA WEB: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx>

**PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.

A



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

**"DIVERSOS BIENES"**  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

4 DE 54

**SALA DE JUNTAS:** SALA ÚBICADA EN MORAS No. 533 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

**ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LDAGINCN:** LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

**SEGIAGUA:** SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

**SHCP:** SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

**SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**SMPCDMX:** SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**SAR:** SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

f



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

5 DE 54

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
CONCEPTO: "HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAL ELÉCTRICO"**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso B), 28 y 55, así como al artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México ("EL SMPCDMX")**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y mediante la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Convocante**", sito en *Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219*, invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**, relativa a la adquisición de "**DIVERSOS BIENES**", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

**BASES**

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

"La Convocante" es un **Organismo Descentralizado** del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento, en el artículo 1° del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

**1.2. DOMICILIO:**

"La Convocante" tiene su domicilio legal ubicado en *Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219, página web: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx>*

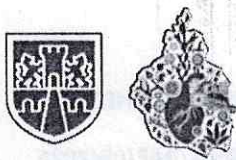
**1.3. FUNDAMENTO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:**

El procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso B), 28 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, serán con cargo a los recursos del presente ejercicio, partidas de gasto: **2911 "HERRAMIENTAS MENORES"** y **2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.



**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

**POR EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. BRAULIO DANIEL LUNA NOGALES (ÁREA REQUERENTE)	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

NOMBRE	CARGO
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL (ÁREA REQUERENTE)	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

**POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. EDGAR RODRÍGUEZ VALENTÍN (ÁREA REQUERENTE)	DIRECTOR DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES

**POR LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS:**

NOMBRE	CARGO
EDUARDO OSORIO PEREDA (ÁREA REQUERENTE)	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS
XIMENA GISELA MORENO GUTIÉRREZ	LÍDER COORDINADOR DE DESARROLLO DE PROYECTOS EDITORIALES

Ni con algún otro funcionario público del "SMPCDMX" que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento.

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que, las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

7 DE 54

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES**

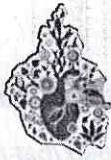
**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

### **1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE, DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el "Código de Ética" de este Organismo Descentralizado como elemento de la política de integridad del "SMPCDMX", el cual expone los principios y valores del mismo, en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; fomentando una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el "Código de Conducta" de este Organismo Descentralizado, cuyas reglas de integridad son de observancia obligatoria para todas estas de manera interna como frente a terceros.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

8 DE 54

Las actuaciones de las personas servidoras públicas del "SMPCDMX", facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, tienen conocimiento que, en la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos se garantiza el cumplimiento de las leyes y normatividad aplicables, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeñan sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas del "SMPCDMX", observan las acciones y abstenciones específicas del "Código de Ética", "Código de Conducta" y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa al "SMPCDMX", sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores tiene por objeto la participación de los proveedores invitados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será en acto protocolario a fin de llevar a cabo la adquisición de "DIVERSOS BIENES", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

### 3.1.- CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

Los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se integran por 66 partidas, se detallan en el **Anexo No. 1** de estas bases y son necesarios para el funcionamiento adecuado y necesario para la operación del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las características y especificaciones de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

9 DE 54

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

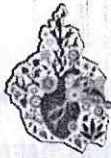
##### REQUISITOS LEGALES

**EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Las o los participantes en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

- A) - Las **Personas Físicas**, presentarán: **Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en **original y fotocopia legible**.
- B) - Las **Personas Morales** presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes requeridos, en **original y fotocopia legible**.
- C) - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.
- D) - En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por el mismo. Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

10 DE 54

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **original y fotocopia legible**.

- G) - **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en una **impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- H) - Presentar el Oficio de Invitación, el cual le fue entregado para su participación en fotocopia.
- I) - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- J) - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- K) - Demostrar su experiencia en la distribución y/o comercialización de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya vendido este tipo de bienes, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **original**.
- L) - En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 58, último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **original y fotocopia legible**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

- M) - El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo**, con su archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

11 DE 54

Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **original y fotocopia legible**.

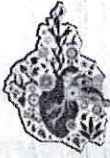
Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **original** de la **Constancia de Adeudo**, con su archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la "SEGIAGUA", según corresponda.

El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas, será motivo de descalificación de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.

- N) - En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los artículos 39 y 39-Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores), en **Original, Anexo No. 6**.
- O) - **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **original, Anexo No. 7**.
- P) - El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para realizar la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato. (**original**).
- Q) - **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el grado de integración nacional de los bienes que oferta y país de origen de los mismos en **Original**.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"

IR/SMPDCMX/DAF/05/2025

12 DE 54

- R) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **original**.
- S) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**original**).
- T) - En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público del "**SMPDCMX**" que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento, en **original**.
- U) - Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña o mediana empresa, en **original**.
- V) - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el participante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **original y fotocopia legible**.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, C.P. Fernando Círcula Martell.- Director de Administración y Finanzas), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

13 DE 54

## 5. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en 1 (un) **sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A) - Dirigidas al Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, C.P. Fernando Cecilia Martell.- Director de Administración y Finanzas.
- B) - Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.-** completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Separador II.- Propuesta Técnica.-** con la documentación e información siguiente:

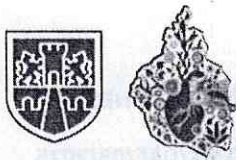
1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición, número de partida, descripción detallada de los bienes que oferta, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

2.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que entregará en tiempo y forma los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** y punto **7.3** de las bases

3.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.4** de estas bases.

4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.5** de estas bases.

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados, como se solicita en el punto **7.6** de estas bases.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

14 DE 54

6.- El participante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el "Área Requirente", indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases, tales como:

a) **Catálogos o fotos de los bienes cotizados**, en original

**Separador III.- Propuesta Económica.-** con la documentación e información siguiente:

1. - **Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: el número de requisición y partida, descripción breve de los bienes que oferta, unidad de medida, marca, precio unitario sin i.v.a. a dos decimales; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
2. - **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.
3. - **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**", como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.
4. - **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**El participante**" podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación**, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

## **6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:**

Este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

15 DE 54

Los eventos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "La Convocante", del "Área Requerente", así como de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no resta validez o efectos de las mismas.

#### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **09 de julio de 2025, a las 13:00 horas.**

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (ANEXO No. 8), en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, con domicilio ubicado en: *Moras No. 533 4to. piso, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219*, hasta el día **09 de julio de 2025** a las **12:30 horas** o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: **fcilia.canal@gmail.com** y **ngarcia.canal@gmail.com**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD).**

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan recogido las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

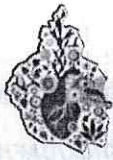
**NOTA:** Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los participantes que únicamente asista **UNA PERSONA** a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen a los correos electrónicos arriba indicados, sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

#### 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **14 de julio de 2025, a las 13:00 horas.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

16 DE 54

- A) - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.
- B) - Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante".
- C) Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) - Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- E) - La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras **presentadas**, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito.

**NOTA:** Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los participantes únicamente asista UNA persona por empresa, o en su caso entreguen el sobre cerrado en el lugar, el día y a la hora indicada y se retiren, sus documentos legales originales les serán devueltos una vez concluido el acto (aproximadamente dos horas después).

#### 6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS O FOTOS.

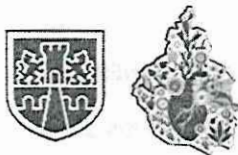
El "Área Requiriente" revisará las propuestas técnicas y catálogos o fotos de los bienes, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para "La Convocante", de la siguiente manera:

- A) - Se verificará que las propuestas técnicas y catálogos o fotos correspondan a los bienes cotizados, dichos catálogos o fotos deberán ser presentados como se solicitan en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- B) - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C) - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

**NOTA:** Los catálogos o fotos solicitados aplican para **todos los bienes**, el no presentarlos como se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases, es motivo de descalificación en el presente procedimiento.

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por partida, I.V.A. e importe total de la propuesta económica, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

17 DE 54

- B) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea por mínimo el 5% del importe total de la propuesta económica presentada, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor del organismo descentralizado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
- C) - "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- D) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el mejor precio de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

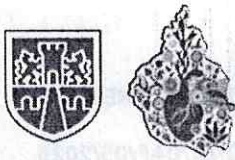
"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **17 de julio de 2025, a las 13:00 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los participantes que ofertaron las mejores condiciones y precios más bajos por los bienes solicitados, dando a conocer los importes respectivos.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los participantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los participantes, en cada ronda deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

18 DE 54

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso los precios unitarios más bajos por los bienes requeridos.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.**

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

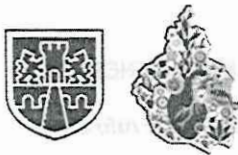
Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

#### **6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

**Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes.** Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

19 DE 54

## 7. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO.

### 7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de bienes o monto a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) - **Junta de Aclaración de Bases:** Los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 7.2.- EMBARQUE Y EMPAQUE.

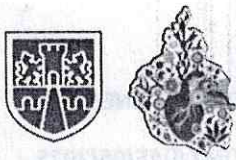
Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, deberán protegerse para evitar que se dañen en el lapso de su transportación y entrega en el Almacén Central de "**La Convocante**". No serán recibidos los bienes en el caso de encontrarse en mal estado por razones imputables al proveedor.

### 7.3.- ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores deberán entregarse a más tardar el **8 de agosto de 2025**.

Los bienes se entregarán Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso, en el Almacén Central de "**La Convocante**", cuyo domicilio es **Moras No. 533 planta baja, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, teléfono 55 9179 0400 ext. 219**, en días hábiles, en un horario de **10:00 a 15:00 hrs.**, el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se colocarán donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empacados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

20 DE 54

El participante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén Central, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por el área usuaria, para que realicen la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias, **rotos, deteriorados, usados o reconstruidos**, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato que derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, deteriorados, usados o reconstruidos, en mal estado, o con deficiencias, etc.).

**Las condiciones de entrega descritas en el Anexo No. 1, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad, haciendo referencia a su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.**

#### 7.4.- GARANTIA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se garantizarán contra todo defecto de fábrica y vicios ocultos, cuando menos durante un año posterior a la fecha de su recepción formal y satisfactoria de "La Convocante".

En caso de que los bienes se presenten defectos, con vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo, sin costo adicional a "La Convocante".

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

**Esta garantía deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

#### 7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.6.- GARANTÍA DEL PARTICIPANTE.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados.

#### 7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato derivado de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores tendrá una vigencia del **primer día hábil posterior a fallo al 31 de diciembre del 2025.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

21 DE 54

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El "**Área Requirente**" realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: "**CUMPLE O NO CUMPLE**".

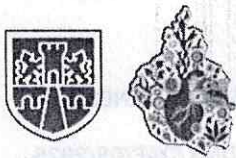
"**La Convocante**" por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que "**La Convocante**" verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**Se adjudicará por partida**, a aquel (aquellos) que de entre los participantes hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado los precios unitarios más bajos.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

22 DE 54

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante sí:

- A) - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3 y 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- B) - No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C) - Se comprueba que acordó con otros participantes elevar los precios de los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- D) - Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) - No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

#### 11. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A).- Ningún participante se presenta a recoger estas Bases.
- B).- Se registren menos de tres participantes para participar en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.
- D).- Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.
- E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- F).- Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

##### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

23 DE 54

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del Contrato entre las partes.

### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el participante adjudicado no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

Para formalizar el contrato derivado de este procedimiento, el participante adjudicado deberá presentar el Original de la Constancia de Adeudo con su XML en archivo electrónico digital de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

24 DE 54

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de bienes, mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante adjudicado no firme el contrato derivado de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el participante adjudicado modifique las características de los bienes, objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

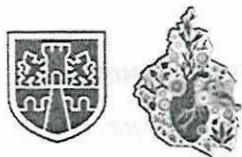
#### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

##### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

##### 13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se otorgará anticipo alguno.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

25 DE 54

### 13.3. PAGOS DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de los bienes, se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pagos de las partidas presupuestales: 2911 "HERRAMIENTAS MENORES" y 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"; mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse posterior a la entrega de bienes, debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el "Área Responsable" de la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el participante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

### 13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, con domicilio en Moras No. 533, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de esta Ciudad de México, R.F.C. SMP211221937.**

### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

## 14. GARANTÍAS:

### 14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica** presentada, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor del **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al titular de la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el participante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMP/CDMX/DAF/05/2025

26 DE 54

#### 14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida **a favor del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

#### 15. SANCIONES:

##### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas bases.

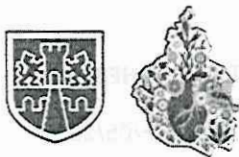
En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

##### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) - El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) - El participante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las presentes Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C) - El participante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

**"DIVERSOS BIENES"**  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

27 DE 54

### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 16. INCONFORMIDADES

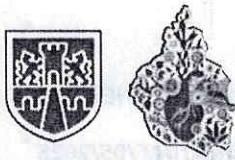
Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este dicho ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "*consulta electrónica de recursos de inconformidad*" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN**

**"DIVERSOS BIENES"**  
**IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**

**28 DE 54**

**18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, son: el C.P. Fernando Cicilia Martell, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y el titular de la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, ambas adscritas al Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

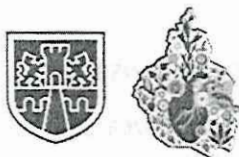
Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta a cargo de las siguientes: el C.P. Fernando Cicilia Martell, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y el titular de la Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo del "Área Requirente".

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



\_\_\_\_\_  
**C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**  
**FIRMA**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

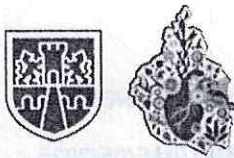
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

29 DE 54

ANEXO No. 1

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>			
<b>REQUISICIÓN No. RCS/042/2025, UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN, P.P. 2461</b>			
1	APAGADOR SENCILLO, CON PLACA, COLOR BLANCO	30	PIEZA
2	CAJA PLASTICA TMK, COLOR BLANCO DE PVC, QUE CUMPLA CON LA NORMA UL 94 V0 y NOM-001-SEDE-2005, AUTOEXTINGUIBLE SIN FONDO	30	PIEZA
3	CANALETA CUADRADA CON ADHESIVO PARA CABLE, COLOR BLANCO, DE 5 CM DE ANCHO, 2 CM DE ALTO Y 120 CM DE LARGO	30	PIEZA
4	CINCHO DE NYLON DE 15 CM, PAQUETE CON 50 PIEZAS	10	PAQUETE
5	CINTA DE AISLAR DE 19 MM X 18 M	20	PIEZA
6	CLAVIJA ELÉCTRICA DE USO RUDO MONOFASICA	20	PIEZA
7	CONECTOR RECTO PARA CABLE USO RUDO ½"	20	PIEZA
8	CONTACTO DÚPLEX USO RUDO CON PLACA, COLOR BLANCO, DE 15A, 125V	20	PIEZA
9	CONTACTO Y APAGADOR USO RUDO CON PLACA, COLOR BLANCO, DE 15A, 125V	20	PIEZA
10	EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO DE 10 M Y 127 V	15	PIEZA
11	MULTICONTACTO USO RUDO SUPRESOR DE PICOS, 6 CONTACTOS ATERRIZADOS, 420 JOULES, 10AMP, CALE DE 45CM	15	PIEZA
12	ROLLO DE CABLE USO RUDO DE 100 M, COLOR NEGRO, CALIBRE 12, MONOFÁSICO	1	PIEZA
<b>REQUISICIÓN No. RC/048/2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES, P.P. 2461</b>			
1	CONTACTO MULTIPLE, MULTICONTACTO DE USO RUDO, 6 ENTRADAS, SUPRESOR DE PICOS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TENSIONES DE 270 JOULES, CALIBRE 14 AWG, TENSIÓN MÁXIMA 6000 V, LONGITUD DE CABLE DE 75 CM, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 127 V, CUERPO FABRICADO EN ABS RESISTENTE A IMPACTOS, 60% MAS COBRE QUE LOS MULTICONTACTOS DE CALIBRE 16, INDICADOR DE LUZ LED, POLARIZADFO Y ATERRIZADO, PROTEGE LOS EQUIPOS CONTRA CORTOCIRCUITOS Y SOBRECARGAS DE CORRIENTE, TIPO MUL-627	10	PIEZA
2	FOCO DE SEÑALIZACIÓN Y OBSTRUCCION AÉREA CLARO A21, ESPECIAL PARA ILUMINACIÓN DE TORRES Y ESTRUCTURAS DE GRAN ALTURA, TEMPERATURA DE COLOR 2800 K, FLUJO LUMINOSO 1260 LÚMENES, TIPO DE ROSCA E27, FORMA BULBO, TECNOLOGIA DE ILUMINACIÓN INCANDESCENTE, POTENCIA 116 W, VOLTAJE 127 V, 8000 HORAS DE VIDA, CLAVE 424, TIPO A21	12	PIEZA
3	MULTIMETRO DIGITAL CON ACCESORIOS, ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PARA CONEXIONES INCORRECTAS, CABLES DE PRUEBA CON PUNTAS FINAS PARA PROBAR PLACAS DE CIRCUITO Y AYUDAR A LOS ELECTRICISTAS, INTERFAZ SENCILLA PARA REACTIVAR EL MEDIDOR DESDE EL MODO DE SUSPENSIÓN, VOLTAJE LECTURA DE 6000 V, RANGO DE CAPACITANCIA DE 2000 µF, CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD CATIII 600 V, 2 BATERIAS AA, TIPO 15B MAX.	1	PIEZA
4	PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES "AA" CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1300 MAH O MAYOR, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 1.5 VCC, HASTA 1000 RECARGAS DE TIEMPO DE VIDA, TIPO AA-4X2200	6	PAQUETE
5	PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES "AAA" CON CAPACIDAD DE CARGA DE 13000 MAH O MAYOR, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 1.5 VCC, HASTA 1000 RECARGAS DE TIEMPO DE VIDA, TIPO AAA-1300 READY	6	PAQUETE
6	PILAS RECARGABLES DE 9 VOLTS, DURA HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, PARA APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS, PILAS DE NIQUEL-METAL HIDRURO, SON DE MAYOR DURACIÓN QUE LAS NORMALES Y MENOS PERJUDICIALES PARA EL MEDIO AMBIENTE, TIPO RE-9V2, CLAVE: 47203.	20	PIEZA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

30 DE 54

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO LINTERNA RECARGABLE, 280 LUMENES, DISTANCIA DEL HAZ DE LUZ: 100 M FRONTAL Y 20 M LATERAL, MODO DE ILUMINACIÓN FIJO, DURACIÓN DE CARGA DE LA BATERIA: 6.5 HORAS ALTO Y 2 HORAS BAJO, TIEMPO ÓPTIMO DE CARGA DE 8 HORAS, MAYOR LUMINOSIDAD Y ALCANCE, TIPO LIRE-200P CODIGO: 26070.	2	PIEZA
8	CAUTÍN TIPO PISTOLA PARA SOLDADURA EN EQUIPOS ELÉCTRICOS, TIPO ESTACIÓN, CON CABLE DE SILICONA RESISTENTE AL CALOR Y CON SEGURIDAD ESD PARA UN MANEJO SEGURO, USO DE PUNTAS DE SOLDADURA ET, PROTECCIÓN CON CONTRASEÑA PARA PRESERVAR LA CONFIGURACIÓN, EN EL MODO DE ESPERA Y LA REDUCCIÓN AUTOMÁTICA DE TEMPERATURA AHORRAN ENERGÍA Y PROTEGEN EL EQUIPO, POTENCIA DE 70 W, RANGO DE TEMPERATURA DE 100 A 450°C, VOLTAJE DE 120 V, TIPO WE1010NA	2	KIT
9	CINTA VELCRO DE DOBLE CARA COLOR NEGRO, DE ¾" X 22.86 M (25 YARDAS), NO APRIETA NI DEFORMA LOS CABLES, FÁCIL DE PONER Y QUITAR, SE PUEDEN VOLVER A UTILIZAR, PERMITE EL MOVIMIENTO DE CABLES, TIPO VEL2C34X25N	15	PIEZA
10	CONECTORES BNC BROADCAST CONNECTORS, TIPO DE CONECTOR HD BNC COAXIAL, IMPEDANCIA DE 75 OHM, PARA TIPO DE CABLE COAXIAL BELDEN 1855A, CONECTOR DE COMPRESIÓN DE 3 PIEZAS 22 AWG A 24 AWG BNC HD BRILLIANCE, OFRECE EXCELENTE RENDIMIENTO Y CALIDAD, DURABILIDAD MÍNIMA DE 500 CICLOS, VOLTAJE NOMINAL DE 500 VRMS, MATERIAL DE LATÓN CON ACABADO DE NÍQUEL PULIDO, TIPO 1855ABHD3	100	PIEZA
11	CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VÍNILO PARA AISLAMIENTO, COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 10 A 80°C, USO GENERAL DE 19 MM X 18 METROS, AUTO-EXTINGUIBLE, MUY FLEXIBLE, DE GRAN ELASTICIDAD, TIPO 320	10	PIEZA
12	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE ACCION RAPIDA CON PROTECCION CONTRA SOBRE CARGA Y CORTOCIRCUITO DE 3 POLOS X 100 AMP	5	PIEZA
13	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE ACCION RAPIDA CON PROTECCION CONTRA SOBRE CARGA Y CORTOCIRCUITO DE 3 POLOS X 70 AMP	5	PIEZA
14	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE ACCION RAPIDA CON PROTECCION CONTRA SOBRE CARGA Y CORTOCIRCUITO DE 3 POLOS X 50 AMP	5	PIEZA
15	MULTI-CONTACTO CON SUPRESOR DE PICOS AL MENOS 6 CONTACTOS CON INDICADOR DE LUZ LED INDICANDO PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TENSIONES, DE 1080 JOULES O MAYOR, CABLE DE 1.83 MTS, SOPORTE 15 AMPERS, FRECUENCIA DE 50/60 HZ, NEMA 5-15P, TENSION DE 120V	15	PIEZA
16	CAJA FS CON 3 ORIFICIOS DE ½ PULGADA CON CONTACTO DUPLEX DE 20 AMP COLOR BLANCO, PLACA METÁLICA ARROW HART, INCLUYE TORNILLOS PARA SU FIJACIÓN	30	JUEGO
17	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO 30 AMP, CON QO, APERTURA Y CIERRE DE 20,000 OPERACIONES, AUTOMÁTICO, CONTACTO DE PLATA CON TUGSTENIO, 120/240V, ACABADO EN MATE (LARGO 7.6 CM, PROFUNDIDAD 8.1CM, ANCHO 1.8CM DE AC, CON INDICADOR DE DISPARO ANTE FALLA, NOM-ANCE/UL/CSA.	20	PIEZA
18	CONTACTO DÚPLEX OPERACIÓN A 125V ATERRIZADO, 20 AMP DE CARGA SOPORTA CALIBRE DEL #14 HASTA EL #10 CON CONEXIÓN A TIERRA. 60 HZ. PLACA METÁLICA PARA USO RUDO. TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 60°C. TENSIÓN DIELECTRICA 2000V	30	PIEZA
19	CLAVIJA DE USO RUDO LEVITON 515PR-000 CLAVIJA DE CAUCHO, ENTRADA RECTA, 15AMP, 125V, COLOR NEGRO	30	PIEZA
20	CABLE CONDUCTOR DE USO RUDO 3 HILOS CAL 12AWG PARA 600 V CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE PVC EN COLORES, REUNIDOS ENTRE SÍ Y UNA	1	BOBINA



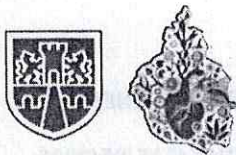
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

31 DE 54

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	CUBIERTA EXTERIOR DE PVC ESTRIADA. (100MTS)		
21	CONECTOR XLR 3 PINES TIPO: MACHO DIÁMETRO EXTERIOR DEL CABLE: 3,5 - 8,0 MM, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO:> 10 GΩ (INICIAL), RESISTENCIA DE CONTACTO: ≤ 3 MΩ, RANGO DE TEMPERATURA: -30 ° C A +80 ° C	60	PIEZA
22	CINCHOS DE NYLON ZT-5X350, 4.8 MM X 360 MM, NEGRO	50	PIEZA
23	CINCHOS DE NYLON ZT-5X350, 4.8 MM X 360 MM, BLANCO	50	PIEZA
24	CABLE CONDUCTOR SDI RF DE 300 PIES, CABLE HD-SDI BNC A BNC CABLE DE VÍDEO DIGITAL RG59 BNC CABLE COMPATIBLE CON HD-SDI/3G/6G-SDI/4K/8K SDI CABLE DE VÍDEO DE PRECISIÓN (100 MTS)	1	BOBINA
25	PASTA TÉRMICA CON BASE DE SILICONA, CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DE 1.93 W/M.K. 5 G	5	PIEZA
26	RECIPIENTE DE AIRE COMPRIMIDO, REMOVEDOR DE POLVO CONTENIDO DE 660 ML, CON COMPUESTO TETRAFLUROETANO, NO FLAMABLE	10	PIEZA
	<b>REQUISICIÓN No. RC/065/2025, DIRECCIÓN DE PRODUCCION Y CONTENIDOS, P.P. 2461</b>		
1	BARRA MULTICONTACTO, USO RUDO, CORTACIRCUITOS DETIENE LA CORREINTE ELÉCTRICA 15 AMPERIOS, CUBIERTA: METÁLICA DURADERA, INTERRUPTOR LUMINOSO DE ENCENDIDO Y APAGADO, "CHUB BOAT" MULTICONTACTO DOBLE ANCHO DE 10 X 6", APTO PARA 3 ADAPTADORES EXTRAGRANDES. MAGNÉTICO- DOS IMANES PODEROSOS, SE INSTALAN EN MESAS DE TRABAJO, ESCRITORIOS PARA TALLERES Y GABINETES PARA HERRAMIENTAS, USO PESADO- MAYOR ANCLAJE PARA HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, GENERADORES Y COMPRESORES; REQUIERE ENCHUFE DE 20 A	2	PIEZA
	<b>HERRAMIENTAS</b>		
	<b>REQUISICIÓN No. RC/049/2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES, P.P. 2911</b>		
1	PINZAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION DE 9" CON PINZA CRIMPEADORA Y CORTADOR DE PERNOS, PARA CORTES EN MATERIALES COMO CABLES Y PIEZAS METÁLICAS, CON BORDES Y DIENTES ENDURECIDOS CON LÁSER, INCLUYEN PINZA CRIMPEADORA INTEGRADA PARA TERMINALES AISLADOS Y NO AISLADOS, Y CORTADORES DE PERNOS N.º 6 Y N.º 8, CON UN CABEZAL ESTRIADO PARA CONDUCTOS DE ½ A 1 PULGADA Y UN EXTRACTOR RECTO DE CINTA PASACABLE, EMPUÑADURA POR INMERSIÓN CON UN ORIFICIO PARA ANILLO DIVIDIDO Y UNA EMPUÑADURA CÓMODA CON UN ORIFICIO PARA ACOLLADOR, HECHAS DE ACERO FORJADO EN PRENSA, GARANTÍA DE POR VIDA	5	PIEZA
2	PINZAS CON PUNTA LARGA DE 8", CON UNA PUNTA DE AGARRE DE 2" PARA SACAR CABLE Y MATERIALES A TRAVÉS DE ORIFICIOS Y OTROS ESPACIOS ESTRECHOS, CABEZA DE LAS PINZAS CON REBORDES ESCARIADOS INTEGRADOS PARA ELIMINAR REBABAS DEL INTERIOR DE UNA TUBERÍA, TAMBIÉN UN CORTADOR DE CABLES INTEGRADO DE HASTA 1". CON AGARRES CÓMODOS SOBRE MOLDEADOS, FORJADAS PARA TENER RESISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA ÓXIDO	2	PIEZA
3	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE CABEZA ANGULADA COMFORT GRIP DE 8" CON UNA CABEZA ANGULADA OPTIMIZADA, CON MANGOS ERGONÓMICOS, EMPUÑADURAS SUMERGIDAS, PRECISIÓN MECANIZADA, FORJADA Y PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN, DISEÑO DE CABEZAL ESCARIADO HASTA 1", PESO .55 LIBRAS, ANCHO 2" CON UNA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.	2	PIEZA
4	SOPLADORA DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE SOPLAR AIRE A MÁS DE 160 MILLAS, EN FORMA DE PISTOLA, INALÁMBRICO, CON VELOCIDADES DE MÁS DE 160 MPH, 3 VELOCIDADES, POTENCIA CONTINUA, UNA BOQUILLA DE 45 GRADOS PARA ENFOCAR EL AIRE Y UN ACCESORIO DE CEPILLO QUE SE PUEDE UTILIZAR CUANDO SE LIMPIA	2	PIEZA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

32 DE 54

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ARTÍCULOS, CON DURACIÓN DE MÁS DE 15 MINUTOS CON UNA SOLA CARGA, QUE INCLUYA 2 JUEGOS DE BATERÍAS M18 REDLITHIUM XC5 CON CAPACIDAD EXTENDIDA, Y 1 CARGADOR MULTIVOLTAJE M18 Y M12.		
5	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN, PARA SOLUCIONAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y PROTEGER EQUIPOS CRÍTICOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS QUE INCLUYE: (1) INDICADOR DE SECUENCIAS DE FASES, RANGO DE TENSIÓN 4-700V, RANGO DE FRECUENCIAS 15-400Hz, TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 40°C, RESISTENCIA DE POLVO/AGUA IP40, SEGURIDAD ELÉCTRICA EN 61010, EN 61557-7, CATEGORÍA DE SOBRE TENSIÓN CAT III 600V, CAT Lv 300V; (1) COMPROBADOR DE ATERRIZAMIENTO DE SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS TIPO GANCHO 1630-2 FC, TENSIÓN MÁXIMA A TIERRA 1,000 V, TIPO DE BATERÍA AA, RANGO DE FRECUENCIA 40 Hz A 1 Khz, PROTECCIÓN DE ENTRADAS IEC/EN 60529: IP30 CON MORDAZA CERRADA, PANTALLA LCD, TEMPERATURA DE TABAJO -10°C a +50°C; (1) PINZAS AMPERIMÉTRICAS 375 FC, MEDICIÓN DE CORRIENTE DE CA Y CC DE 600 A, MEDICIONES DE CORRIENTE DE 2,500 A CA CON SONDA DE CORRIENTE FLEXIBLE Iflex, MEDIDA DE TENSIÓN DE CA Y CC DE 1,000 V. MEDICIÓN DE RESISTENCIA HASTA 60 OHMS CON DETECCIÓN CONTINUA, MEDIDA DE CAPACITANCIA DE 1,000 Mf; (1) MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, PANTALLA DUAL RETROILUMINADA DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, MEDIDA DE PUNTO DE ROCIO Y BULBO HUMEDO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 99 REGISTROS, DISEÑO ERGONÓMICO CON PINZA PARA CINTURÓN Y FUNDA PROTECTORA, SENSOR DE CAPACIDAD DE RESPUESTA RÁPIDA, COMPACTO Y LIVIANO. 188 g, RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A 60° C, HUMEDAD RELATIVA DE 5 AL 95%, RETENSIÓN DE DATOS EN PANTALLA Y REGISTRO DE VALORES MÍNIMOS Y MÁXIMOS Y PROMEDIO; (1) DETECTOR DE TENSIÓN CON LINTERNA LVD2-VOLT LIGHT, DETECTA TENSIONES DESDE 90 V a 600V CA, SEGURIDAD CAT IV 600V.	1	KIT
6	JUEGO DE 16 PIEZAS DESARMADORES ESTILO PHILLIPS Y RANURADO, DE ALEACIÓN DE ACERO INCLUYE 9 DESTORNILLADORES PLANOS: 3/32" X 1 1/2", 1/8" X 2", 1/8" X 4", 3/16" X 1 1/2", 3/16" X 4", 3/16" X 6", 3/16" X 9", 1/4" X 4", 1/4" X 6", INCLUYE 7 DESTORNILLADORES PHILIPS: #0 X 1 1/2", #0 X 2 1/2", #1 X 1 1/2", #1 X 3", #2 X 4", #2 X 6", #2 X 8"	1	JUEGO
7	LÁMPARA MINERA DE LUZ CON TAREA MAGNÉTICA RECARGABLE, LUZ DE TRABAJO MAGNÉTICA DESMONTABLE QUE OFRECE 450 LÚMENES DE SALIDA DE ALTA DEFINICIÓN TRUEVIEW™ CON OPCIONES DE HAZ PUNTUAL Y REFLECTOR, CLASIFICACIÓN IP54 COMO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y AL POLVO Y RESISTENTE A IMPACTOS DE HASTA 2 METROS	2	PIEZA
8	PINZAS PONCHADORAS PARA CONECTORES MODULARES RJ-45 DE 8 POSICIONES, ASÍ COMO CONECTORES RJ-11 Y RJ-12 DE 4 Y 6 POSICIONES, CON UN CORTADOR DE CABLE PLANO INTEGRADO Y UN PELACABLES, CONSTRUCCIÓN DE ACERO, CON MECANISMO DE TRINQUETE ASEGURA UN ENGARZADO SEGURO Y PRECISO.	2	PIEZA
9	JUEGO DE 7 LLAVES DE ESTRIAS 15° MÉTRICAS, CONTIENE LLAVE 10X11 MM, LLAVE 11X13 MM, LLAVE 12X13 MM, LLAVE 14X15 MM, LLAVE 16X18 MM, LLAVE 17X19 MM Y LLAVE 8X9 MM, ACERO ALEADO CON MOLIBDENO-VANADIO DE ALTA CALIDAD Y TRATAMIENTO TÉRMICO CONTROLADO, CUERPO OVALADO PARA UNA CÓMODA SUJECIÓN, DISPONIBLE EN DISEÑO DE 12 PUNTAS LO QUE PERMITIRÁ TENER UN ÁNGULO DE 30°, ASÍ COMO TRABAJAR CON TUERCAS HEXAGONALES O CUADRADAS, BOCAS BROCHADAS A PRESIÓN PARA UNA PERFECTA SUJECIÓN CON LA TUERCA Y TORNILLO, MODELO: 1100DM	1	JUEGO
10	JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS STD PULIDAS CON MATRACA, CONTIENE LLAVE COMBINADA 1/4", LLAVE COMBINADA 5/16", LLAVE COMBINADA 3/8", LLAVE COMBINADA 7/16", LLAVE COMBINADA 1/2", LLAVE COMBINADA 9/16", LLAVE	1	JUEGO



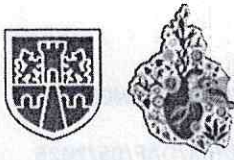
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

33 DE 54

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	COMBINADA 5/8", LLAVE COMBINADA 3/4", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO, MECANISMO DE 90 DIENTES QUE PERMITE APRETAR O AFROJAR CON UN MOVIMIENTO MÍNIMO EN ÁREAS ESTRECHAS, MATRACA QUE FACILITA EL TRABAJO Y AHORRA TIEMPO, MEDIDA MARCADA PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, PRÁCTICO ESTUCHE ORGANIZADOR, MODELO: JC-8XP		
11	PINZA DE CHOFER DE 8" LANGO DE PVC, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA, MANGO CUBIERTO DE PVC QUE ABSORBE EL ESFUERZO Y OFRECE MAYOR COMODIDAD, 2 POSICIONES DE AJUSTE, PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO RECTO, MODELO: PCH-8	2	PIEZA
12	PINZA DE CORTE PARA ELECTRÓNICA, FABRICADA EN ACERO AL MANGANESO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANGO ANTIDERRAPANTE DE TPR, RESORTE DE AUTO APERTURA DE FÁCIL OPERACIÓN, DISEÑO DE PUNTA QUE FACILITA EL TRABAJO EM ESOACIOS REDICIDOS, CORTES LIMPIOS AL RAS, CORTA CABLE CALIBRE HASTA 16 AWG, MODELO: T275-5	2	PIEZA
13	SOPLADORA/ASPIRADORA ELECTRICA 600 W VV 0-1600 RPM BOLSA PARA POLVO, SELECTOR DE CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE. DISEÑO PARA COLOCAR EN LUGARES PLANOS, DOS HERRAMIENTAS EN UNA; SE CONVIERTE RÁPIDAMENTE EN ASPIRADORA PARA VERSATILIDAD ADICIONAL. MANGO ERGONÓMICO DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA COMODIDAD DEL OPERADOR.	2	PIEZA
14	PISTOLA DE PRESIÓN PARA AGUA, COMPACTA, CON UNA PRESIÓN DE 1500 PSI Y UNA POTENCIA DE 1200 W, ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, LANZA DE CHORRO RECTO, PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, MANGUERA DE PRESIÓN DE 3M, CONECTOR QUICKCONNECT, 80% DE AHORRO DE AGUA EN USO DOMÉSTICO, FACIL DE TRANSPORTAR, INCLUYE ESPUMADOR PARA UN TRABAJO MÁS EFICIENTE, MODELO: K COMPACTA DE 1500 PSI	1	PIEZA
15	JUEGO DE 42 PUNTAS DE DESTORNILLADOR SHOCKWAVE, CONTIENE: 1 BROCA TORX T25 DE 2", 1 BROCA TORX T20 DE 2", 1 BROCA TORX T30 DE 1", 1 BROCA TORX T25 DE 1", 1 BROCA TORX T20 DE 1", 1 BROCA TORX T15 DE 1", 1 BROCA TORX T10 DE 1", 1 BROCA CUADRADA SQ2 DE 3 1/2", 1 BROCA CUADRADA SQ3 DE 2", 1 BROCA CUADRADA SQ2 DE 2", 2 BROCA CUADRADA SQ1 DE 1", 1 BROCA RANURADA SL DE 2 1/4", 1 BROCA RANURADA SL DE 1 3/16", 1 SLOTTED BIT 1" SL 1/8", 1 SLOTTED BIT 1" SL 1/4", 1 BROCA PHILLIPS P2 DE 3 1/2", 1 BROCA PHILLIPS P3 DE 2", 1 BROCA PHILLIPS P2 DE 2", 1 BROCA PHILLIPS P3 DE 1", 6 BROCA PHILLIPS P2 DE 1", 2 BROCA PHILLIPS PR2 DE 1", GUÍA MAGNÉTICA PARA DESTORNILLADOR, 1 BROCA HEXAGONAL DE 1" 3/16", 1 HEX BIT 1" 1/4", ACERO INOXIDABLE DE GRADO S2 DE PRIMERA CALIDAD, MÚLTIPLES CANTIDADES DE LOS TAMAÑOS UTILIZADOS MÁS COMÚNMENTE, BROCAS DE DESTORNILLADOR PARA APLICACIONES DE CAMBIO RÁPIDO, MODELO: 48-32-1551	1	JUEGO
16	KIT DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL M4 DE 1/4", CON 44 PULG.- LB DE TORQUE MÁXIMO Y UN EMBRAGUE DE 21 POSICIONES CON APAGADO AUTOMÁTICO, OFRECE UN CONTROL MEJORADO DEL TORQUE DURANTE LAS APLICACIONES REPETITIVAS, DOS VELOCIDADES, 200 Y 600 RPM, OFRECE MÁS CONTROL DEL USUARIO PARA UN TRABAJO DE PRECISIÓN, FÁCIL DE USAR CON UNA SOLA MANO Y CUENTA CON UN PORTABROCAS DE CAMBIO RÁPIDO DE 1/4" PARA CAMBIAR LAS BROCAS CON UNA SOLA MANO, PERFORA MÁS DE 200 AGUJEROS POR CARGA, CUENTA CON UNA BATERÍA RED LITHIUM 2.0 DE MILWAUKEE EN LA NUEVA PLATAFORMA M4, INCLUYE CARGADOR M4, 2 BATERÍAS DE 2.0 M4, MODELO: 2101-22	2	KIT
17	EXTRACTOR DE SOLDADURA DE SUCCIÓN LARGO, SUCCIÓN SEMI- PROFESIONAL, LARGO EN PLÁSTICO ABS, CON PUNTA REEMPLAZABLE EN TEFLÓN, 34 CM DE LARGO, RESISTENTE AL CALOR CON RESORTE DE ALTA PRESIÓN, EXCELENTE	2	PIEZA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

34 DE 54

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SUCCIÓN DE AIRE Y BOTÓN CON PULSO DE EXTRACCIÓN.		
18	JUEGO DE 8 DESARMADORES AISLADOS A 1000 VOLTIOS, CON ESTÁNDARES DE AISLAMIENTO ASTM, IEC, VDE, EN, ISO, NFPA Y OSHA. TAPA GIRATORIA PARA UN GIRO Y CONTROL PRECISO, BARRA DE ACERO PARA HERRAMIENTAS DE CROMO-VANADIO-MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, PUNTAS DE AJUSTE EXACTO MECANIZADAS CON PRECISIÓN. ENDURECIDO Y TEMPLADO CON ACABADO NEGRO. CALIDAD PROFESIONAL, (5) PLANOS: 1.5, 2.0, 2.5, 3.0 Y 3.5 MM, (3) DE CRUZ: #00, #0 Y #1	2	JUEGO
19	PROBADOR E INDUCTOR DE TONO, KIT SERIE PRO 3000, TECNOLOGÍA SMART TONE, ALCANCE DE 10 MILLAS, CABLE CON TERMINACIONES EN CAMA DE PINCHOS ANGULAR Y CONECTOR RJ-11, GENERADOR CON INTERRUPTOR DESLIZANTE PARA SELECCIONAR MODO CONTINUO O DE TONOS, BOTÓN PARA SELECCIONAR ENTRE SOLID, ALT U OFF LED PARA MODO DE TONO, LED PARA CONTINUIDAD/POLARIDAD FRECUENCIA CONTINUA, FRECUENCIA CONTINUA 1000 HZ, FRECUENCIA ALTERNA 1000/1500 HZ, BATERÍA ALCALINA DE 9 V, ESTUCHE (6,9 CM X 6,1 CM X 3,6 CM), SONDA CON BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO, CONTROL DE VOLUMEN, TIP REEMPLAZABLE, CONECTOR DE AURICULARES DE 3.5 MM, BATERÍA ALCALINA DE 9 V, ESTUCHE (24,9 CM X 4,1 CM, 3,3 CM)	3	KIT
20	PINZAS PARA PELAR CABLE DE 9" CON CAPACIDAD DE 22 A 10 AWG SÓLIDO, 24 A 12 AWG TRENZADO, O 26 A 10 AWG TRENZADO, CON MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE, CUERPO FABRICADO EN ACERO CON CUCHILLAS PARA CORTE DE CABLES Y MORDAZAS PARA CRIMPAR	4	PIEZA
	<b>REQUISICIÓN No. RC/050/2025, UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN, P.P. 2911</b>		
1	ASPERSOR PARA JARDÍN GIRATORIO AUTOMÁTICO 360 GRADOS, AJUSTABLE	3	PIEZA
2	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 238 PIEZAS; 6 PZAS. DE LLAVE DE COMBINACIÓN: 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8; 5 PZAS. TORNILLADOR DE PRECISIÓN: RANURADO: 2.4, 2.0; PHILLIPS: 2.4, 2.0, 3.0; 9 PZAS. LLAVES DE LLAVE HEXAGONAL: 1/16-5/64-3/32-1/8-5/32-3/16-1/4-5/16-3/8; 10 PZAS. DE BIT DE DESTORNILLADOR: BIT DE PHILLIPS: #0, #1, #2, #3; BIT RANURADO: # 4, # 5, # 6; T15, T20, AD; 3/8 PULGADAS 6 PUNTOS ENCHUFE: 5/16-3/8-7/16-15/32-1/2-9/16-19/32-5/8-11/16-3/4; 1/4 PULGADAS 6 PUNTOS ENCHUFES: 5/32-3/16-7/32-1/4-9/32-5/16-11/32-3/8-13/32-7/16-15/32-1/2; BIT DE 1/4 PULGADA: BIT DE ACCIONAMIENTO ESTRELLA: T10, T15, T20, T25, T30; BIT DE POSICIÓN: PZ1, PZ2; BIT CUADRADO: S1, S2, S3; BIT DE PHILLIPS: #0, #1, #2, #3; BIT RANURADO: 3,4,5,6,7 Y AD; ALACAS: 6.5 PULGADAS DE NARIZ LARGA ALACA * 2 8 PULGADAS DE DIAGONALES DE CORTE ALACA * 1; MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN: NIVEL DE TORPEDO * 1; REGLA DE LA CINTA DE MEDICIÓN DE 10 PIES*1; CONJUNTO DE DESTORNILLADOR: CONJUNTO DE DESTORNILLADOR GRUESO: (RANURADO Y PHILLIPS) PUNTA MAGNETIZADA * 2; CONJUNTO DE DESTORNILLADORES DE MANIJA LARGA: (RANURADO Y PHILLIPS) PUNTA MAGNETIZADA * 2; HERRAMIENTAS DE BRICOLAJE: LLAVE AJUSTABLE DE 7 PULGADAS*1; MARTILLO DE GARRA DE 11 PULGADAS*1; CUCHILLO DE UTILIDAD DE 6 PULGADAS*1; ABRAZADERAS DE RESORTE DE NYLON*4; SERRA DE 10 PULGADAS CON OTRAS DOS CUCHILLAS*1; OTRAS PIEZAS: ACCIONAMIENTO DE 3/8 PULGADAS POR CABEZA OVAL DE 72 DIENTES DE RATCHET DE LIBERACIÓN RÁPIDA PULIDO DE 8 PULGADAS*1; STRIPPER / CORTADOR / PRENSADOR DE ALAMBRE DE 6,5 PULGADAS PARA CORTE DE ALAMBRE ENCALLADO DE 10-22 AWG * 1; ACCESORIOS ADICIONALES: ADAPTADOR DE ENCHUFE (2,4 PULGADAS) * 1; SOCKET PROFUNDO DE 5/8 PULGADAS (16 MM) MÁS * 1; SOPORTE DE BITS*1; KIT DE LA VARIEDAD DEL TORNILLO DE MADERA*1; CINTA AISLANTE DEL PVC (30 PIES) * 1	1	PIEZA

1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

35 DE 54

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<b>REQUISICIÓN No. RC/056/2025, DIRECCIÓN GENERAL DEL SMPCDMX, P.P. 2911</b>		
1	PALA CON CABEZA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA HÍBRIDA EN POLVO TRANSPARENTE CON MANGO FABRICADO EN MADERA DE ENCINO CON ACABADO ENLACADO, INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE, PUÑO "OFFSET" FABRICADO EN POLIPROPILENO, ANCHO DE CABEZA 8 1/4" (20.9CM), CALIBRE DE CABEZA 16 DE DIMENSIONES 102,5 X 13,5 X 21,5 CM Y PESO 3.5 KG.	2	PIEZA
2	BARRETA DE UÑA SACA CLAVOS Y ESCOPLA PULIDO DE ACERO, DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, SECCIÓN HEXAGONAL 3/4" (19MM), 60CM DE LARGO Y 1.31KG DE PESO, AGARRE MOLETEADO, ACABADO TIPO CROMO Y UN LÍMITE DE PESO DE 1.35 KG.	2	PIEZA
3	HACHA BOY, CON CABEZA EN ACERO AL CARBONO, DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, MANGO ERGONÓMICO DE MADERA, PESO DE 2.25 LIBRAS Y LARGO 28" (70CM).	2	PIEZA
4	MOSQUETÓN DE ALUMINIO CON BLOQUEO AUTOMÁTICO, LIGERO Y FUERTE PARA TRABAJADORES DE GRAN ALTITUD. PARA HAMACAS, ACCESORIOS DE CAMPING, SENDERISMO	4	PIEZA
	<b>REQUISICIÓN No. RC/064/2025, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS, P.P. 2911</b>		
1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO DE 50 MTS. 15 A., COLOR NEGRO	2	PIEZA

**NOTA: LOS BIENES COTIZADOS POR EL PARTICIPANTE OBLIGATORIAMENTE INDICARÁN LA MARCA DE LOS BIENES EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERA SER RECONOCIDA Y DE PRIMERA CALIDAD.**

#### RECEPCIÓN DE CATÁLOGOS O FOTOS

LOS CATÁLOGOS O FOTOS, DEBERÁN PRESENTARSE PARA LOS BIENES INDICADOS EN EL **ANEXO No. 1**, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- EN CADA CATÁLOGO O FOTO, SE SEÑALARÁ EL No. Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EL No. DE REQUISICIÓN Y No. DE PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE Y DEBERÁN ESTAR **PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS**, CON LOS DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE QUE LOS PROPORCIONA; PRESENTADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO.

- EL PARTICIPANTE QUE NO ENTREGUE CATÁLOGOS O FOTOS SERÁ DESCALIFICADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ÚNICAMENTE EN AQUELLAS PARTIDAS QUE NO PROPORCIONE.

- LOS CATÁLOGOS O FOTOS PODRÁN SER OBTENIDOS VÍA INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO SEAN TOTALMENTE CLAROS Y VISIBLES (**MÁXIMO DOS BIENES POR HOJA**), CON **TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DEBIDAMENTE SUBRAYADAS**, IMPRESOS EN HOJAS MEMBRETADAS O EN HOJAS SELLADAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE LOS PROPORCIONA, LEGIBLES; EN CASO DE NO PRESENTARLOS COMO SE SOLICITA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- LOS CATÁLOGOS O FOTOS, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN**

**"DIVERSOS BIENES"**  
**IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**

36 DE 54

**PENAS CONVENCIONALES.**

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACION
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES	10% POR DIA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE DE LOS BIENES	10% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	1% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

*K*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

37 DE 54

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)  
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que		Fecha: _____
consta su Acta Constitutiva: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

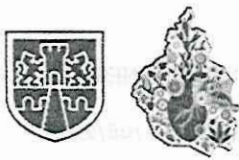
Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

39 DE 54

ANEXO 3-A  
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
"DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

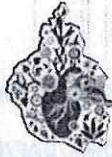
ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
O  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

40 DE 54

**ANEXO 3-B**

**"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

FECHA: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
"DIVERSOS BIENES"**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su artículo 58, último párrafo, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: "*impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

**ATENTAMENTE**

**(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**

**O**

**(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)**

**NOTA:** Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

41 DE 54

**ANEXO No. 4**  
**"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**  
**"DIVERSOS BIENES"**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

**CONDICIONES DE VENTA:**

1.- TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

2.- TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS: \_\_\_\_\_

3.- TOTAL DE PARTIDAS NO COTIZADAS: \_\_\_\_\_

4.- GARANTÍA DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_

**NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

**NOTAS:**

1. LOS PARTICIPANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
43 DE 54

**ANEXO No. 6**

**"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"**

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
"DIVERSOS BIENES"**

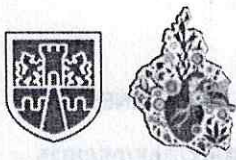
EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,**  
**SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN**

**"DIVERSOS BIENES"**  
**IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**

44 DE 54

**ANEXO No. 7**

**"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES

PROVEEDORES No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**P R E S E N T E**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

45 DE 54

**ANEXO No. 8**

**"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"**

***PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA***

**ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**

**"DIVERSOS BIENES"**

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

46 DE 54

**ANEXO No. 9**

**"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"**

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

ANTE: SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENIENDO POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
47 DE 54

**ANEXO No. 10**

**"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

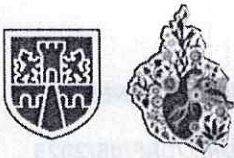
ANTE: SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(15% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

48 DE 54

**ANEXO No. 11**

**"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025  
"DIVERSOS BIENES"**

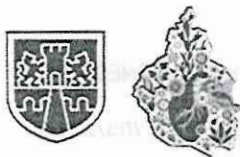
N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS MAS BAJOS, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

49 DE 54

ANEXO No. 12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES

PROVEEDORES No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

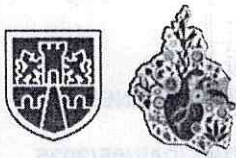
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRO. BRAULIO DANIEL LUNA NOGALES	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN
MTRO. EDGAR RODRÍGUEZ VALENTÍN	DIRECTOR DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES
EDUARDO OSORIO PEREDA	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS
XIMENA GISELA MORENO GUTIÉRREZ	LÍDER COORDINADOR DE DESARROLLO DE PROYECTOS EDITORIALES

*(Handwritten mark)*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN**

**"DIVERSOS BIENES"**  
**IR/SMPCDMX/DAF/05/2025**

50 DE 54

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL "SMPCDMX" QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

51 DE 54

**ANEXO No. 13**

**"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"**

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

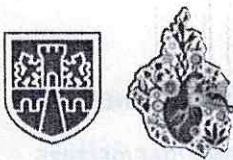
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	( )	( )
D) PARA PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE)	( )	( )
H) PRESENTAR EL OFICIO DE INVITACIÓN. (EN FOTOCOPIA)	( )	( )

*f*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

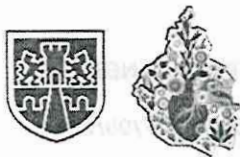
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

52 DE 54

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)	( )	( )
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	( )	( )
K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)	( )	( )
L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL)	( )	( )
SI EL DOMICILIO FISCAL QUE OCUPA EL PARTICIPANTE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA RENTADO O SE ENCUENTRE EN COMODATO, DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE VIGENTE, EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE.	( )	( )
EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
M) CONSTANCIA DE ADEUDO, CON SU ARCHIVO ELECTRÓNICO DIGITAL XML DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SEGIAGUA, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SEGIAGUA, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA DIFERENTE A LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INDIQUE QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LE CORRESPONDAN, EN ORIGINAL.	( )	( )

X



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

53 DE 54

**PERSONALIDAD**

ENTREGO  
SI NO

<p>N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN UNA <b>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (<b>ANEXO No. 6</b>) (ORIGINAL)</p>	( )	( )
<p>O) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A <b>NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES</b> DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN <b>ORIGINAL, ANEXO No. 7</b></p>	( )	( )
<p>P).- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR <b>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> DONDE MANIFIESTE QUE <b>CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (ORIGINAL).</b></p>	( )	( )
<p>Q) <b>MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA Y PAÍS DE ORIGEN DE LOS MISMOS EN ORIGINAL</b></p>	( )	( )
<p>R) <b>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)</b></p>	( )	( )
<p>S) <b>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)</b></p>	( )	( )

*[Handwritten mark]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS,  
SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

"DIVERSOS BIENES"  
IR/SMPCDMX/DAF/05/2025

54 DE 54

**PERSONALIDAD**

ENTREGO  
SI NO

T) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS PARTICIPANTES PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS **ORIGINAL, ANEXO No. 12** ( ) ( )

U).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN SI SU EMPRESA ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, **(ORIGINAL)** ( ) ( )

V).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)** ( ) ( )

X